BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.003.

Asistentes:

Alcalde-Presidente,.

D. José Luis Sanz Vicente,

Concejales:

D. Jesús Antonio Palomino Olmos.

Dña. Encarnación Rivero Flor.

- D. Antonio Hernández Alonso
- D. José Fernando Bernardo Hernán,
- D. Francisco Javier Morcillo Juliani.
- D. Javier Gozalo González
- D. José Luis Izquierdo López.
- D. Domingo Eladio Navarro Castillo.
- D. Pablo Jesús Carretero Bermejo.
- D. Cesar Tablado Rufo.

Interventora:

Dña. Ana María Otal García.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día treinta de enero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, componentes del Pleno municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el señor Alcalde se pregunta a los señores Concejales si tienen algún reparo o observación que hacer al borrador del acta de fecha 2 de diciembre de 2002.

Por parte del señor Navarro Castillo, del CIS, solicita que si es posible en el apartado de ruegos preguntas, se utilicen los signos de interrogación.

Sometida a votación el borrador del acta el mismo es aprobado por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía presidencia se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

2.1 Agenda 21 local: se han iniciado los contactos con el departamento de ecología de la Universidad Autónoma de Madrid. Estos trabajos preliminares, de estudio, se encuentran a disposición de los señores concejales.

Los pasos a seguir, serían hacer las oportunas gestiones de adhesión. También está la realización de la campaña europea de Ciudades Sostenibles, y la firma de la Carta de Albor.

Próximamente se traerá este documento para su ratificación por el ayuntamiento.

La Comunidad de Madrid, ve con buenos ojos estas iniciativas.

- 2.2 Memoria del servicio municipal de Protección Civil de 2001: tras dar cuenta de la misma, quiere agradecer al personal voluntario que presta los servicios su esfuerzo y altruismo.
- 2.3 Mancomunidad de Servicios Sociales: informar que dicha entidad ya ha sido constituida, e inscrita en el registro que a tal efecto se lleva en el Ministerio para las Administraciones Públicas, y en la próximas semanas se mantendrá una reunión de todos los municipios mancomunados en la Comunidad de Madrid, para comenzar la andadura de esta agrupación, que se espera sea beneficiosa y fructífera para todos los municipios.

3. APROBAR INICIAL/DEFINITIVAMENTE LA ORDENANZA DE ENERGÍA SOLAR PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

Por parte del señor Hernández Alonso, del PP se manifiesta que se trata de una ordenanza cuyo objetivo es el ahorro energético, mediante la instalación de paneles solares, como forma de optimizar el consumo energético, y como sustitución del empleo de combustibles fósiles.

La ordenanza es fruto de la colaboración con el resto de los grupos políticos representados en la Corporación.

Es un proyecto que se venía gestando desde la firma del convenio con el IDAE.

Por todo ello propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicial / definitivamente la siguiente:

ORDENANZA SOBRE ENERGÍA SOLAR PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Ordenanza es regular, con fin de mejorar el medio ambiente, la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscinas, en los edificios y construcciones situados en el término municipal de Soto del Real.

Artículo 2

Edificaciones y construcciones afectadas

- 1. Las determinaciones de esta Ordenanza son de aplicación a los supuestos en que concurran conjuntamente las siguientes circunstancias:
 - a) Realización de nuevas edificaciones o construcciones o rehabilitación, reforma integral o cambio de uso de la totalidad de los edificios o construcciones existentes, tanto si son de titularidad pública como privada. Se incluyen los edificios independientes que pertenecen a instalaciones complejas.
 - b) Que el uso de la edificación se corresponda con alguno de los previstos en el artículo siguiente.

Artículo 3

Usos afectados

- 1. Los usos que quedan afectados por la inCorporación de los sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para el calentamiento del aqua caliente sanitaria, son:
 - Viviendas
 - Hoteles
 - Educativo
 - Sanitario
 - Deportivo
 - Comercial
 - Cualquier otro que comporte un consumo de agua caliente sanitaria.
- 2. También queda afectado la climatización de piscinas de uso comunitario.
- 3. Todos estos usos han de entenderse en el sentido en que se definen en las normas urbanísticas vigentes en este municipio.

Artículo 4

Procedimiento

1. En la solicitud de la licencia de obra se deberá adjuntar el proyecto básico de la instalación de captación y utilización de energía solar con los cálculos analíticos correspondientes para justificar el cumplimiento de esta norma. En el caso de que, según el Reglamento de instalaciones térmicas de los edificios (RITE), la instalación no necesite proyecto, este se sustituirá por la documentación presentada por el instalador, con las condiciones que determina la instrucción

- técnica ITE 07 de dicho Reglamento, debiendo igualmente quedar justificado en la memoria correspondiente el cálculo del cumplimiento de esta norma.
- 2. El otorgamiento de la licencia de funcionamiento o apertura o licencia equivalente que autorice el funcionamiento y la ocupación tras la realización de las obras requerirá la presentación de un certificado de que la instalación realizada resulta conforme al proyecto, realizado según el modelo del Apéndice 06.1 del RITE y emitido por técnico competente.
- 3. Para poder acogerse a las ayudas descritas en el artículo 12, deberá solicitarse dicha bonificación en el momento de solicitar la licencia de obra.

Artículo 5

La mejor tecnología disponible

- 1. La aplicación de esta Ordenanza se realizará en cada caso de acuerdo con la mejor tecnología disponible.
- 2. Las licencias reguladas en esta Ordenanza quedan sometidas a la reserva de modificación no sustancial de su clausulado a los efectos de permitir la permanente adaptación a los avances tecnológicos.

Artículo 6

Requisitos de las Instalaciones y Normativa aplicable

- 1. Las instalaciones solares deberán proporcionar un aporte mínimo del 60%. Se podrá reducir justificadamente este aporte solar, aunque tratando de aproximarse lo máximo posible, en los siguientes casos:
 - a) Cuando se cubra dicho porcentaje de aporte en combinación con equipos que permitan el aprovechamiento de energías renovables o residuales procedentes de instalaciones térmicas.
 - b) Cuando el cumplimiento de este nivel de producción suponga sobrepasar los criterios de cálculo que marca el RITE.
 - c) Cuando el emplazamiento no cuente con suficiente acceso al sol por barreras externas al mismo.
 - d) Para el caso de edificios rehabilitados, cuando existan graves limitaciones arquitectónicas derivadas de la configuración previa.

En estas situaciones deberá aportarse estudio técnico justificativo.

2. Las instalaciones de energía solar de baja temperatura deberán cumplir la legislación vigente en cada momento, y les resulta especialmente de aplicación la Ley 21/1992 de Industria en lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, y el Reglamento de instalaciones térmicas de los edificios (RITE) aprobado por Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio.

Artículo 7

Protección del paisaje

A las instalaciones de energía solar reguladas en esta Ordenanza les son de aplicación las normas urbanísticas destinadas a impedir la desfiguración de la perspectiva del paisaje o perjuicios a la armonía paisajística o arquitectónica y también la preservación y protección de los edificios, conjuntos, entornos y paisajes incluidos en los correspondientes catálogos o planes urbanísticos de protección del patrimonio.

El órgano municipal competente verificará la adecuación de las instalaciones a las normas urbanísticas y valorará su integración arquitectónica, así como sus posibles beneficios y perjuicios ambientales. Asimismo tendrá en cuenta que estas instalaciones no produzcan reflejos frecuentes que puedan molestar a personas residentes en edificios colindantes.

Artículo 8

Empresas instaladoras

Las instalaciones habrán de ser realizadas por empresas instaladoras conforme a lo previsto en el Art. 14 del RITE y sólo podrán emplearse elementos homologados por una entidad debidamente autorizada. En el proyecto de instalación deberá siempre aportarse las características de los elementos que la componen.

Artículo 9

Obligaciones de comprobación y mantenimiento

- El propietario de la instalación y/o el titular de la actividad que se desarrolla en el inmueble dotado de energía solar, están obligados a su utilización y a realizar las operaciones de mantenimiento, incluidas las mediciones periódicas, y las reparaciones necesarias para mantener la instalación en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia.
- 2. Todas las instalaciones que se incorporen en cumplimiento de esta Ordenanza que superen los 20 metros cuadrados deben disponer de los equipos adecuados de medida de energía térmica y control de la temperatura, del caudal y de la presión, que permitan comprobar el funcionamiento del sistema.

Artículo 10

Inspección, requerimientos y órdenes de ejecución

- Los servicios técnicos municipales podrán realizar inspecciones en las instalaciones del edificio para comprobar el cumplimiento de las previsiones de esta Ordenanza.
- Una vez comprobada la existencia de anomalías en las instalaciones o en su mantenimiento, el órgano municipal correspondiente practicará los requerimientos que tengan lugar, y en su caso, dictará las órdenes de ejecución que correspondan para asegurar el cumplimiento de esta Ordenanza.
- 3. El Ayuntamiento Pleno podrá encomendar la realización de inspecciones en los edificios para comprobar el cumplimiento de las previsiones de esta Ordenanza en otras entidades públicas territoriales u organismos públicos.

Artículo 11

Suspensión de Obras y Actividades

El Alcalde es competente para ordenar la revocación de las licencias y la suspensión de las obras de edificios y usos en los mismos que se realicen incumpliendo esta Ordenanza de acuerdo con la legislación urbanística.

Artículo 12

<u>Ayudas</u>

1. Los interesados que se acojan a esta Ordenanza podrán beneficiarse de una bonificación del 50 por 100 en caso de obra nueva y del 95 por 100 en caso de rehabilitación en el Impuesto de Construcciones y Obras, siempre y cuando esta bonificación no supere los 600 €.

- Los solicitantes de la bonificación deberán demostrar documentalmente que han solicitado las subvenciones que estén disponibles en ese momento, de carácter autonómico o estatal, no habiéndose denegado por razón achacable al peticionario.
- 3. El valor de la bonificación sobre el I.C.O. nunca sobrepasará la diferencia entre el presupuesto de la instalación solar y el valor de las subvenciones concedidas.
- 4. Para acceder a estas bonificaciones será preceptivo estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Artículo 13

Vigencia

Esta Ordenanza tendrá vigencia mientras no exista una disposición de rango superior que regule la obligatoriedad de la producción de agua caliente sanitaria por energía solar térmica.

Segundo: Conforme a lo previsto en los arts. 55 y 56 del R.D.L. 781/I.986 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia del Régimen Local, en relación con el 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se expondrá el presente acuerdo al público durante el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de su inserción en el B.O.C.M., ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Por su parte el señor Izquierdo López del PSOE, muestra su conformidad con la ordenanza, pues cree que se beneficiará al medio ambiente y a los vecinos.

En su turno el señor Navarro Castillo del CIS, se congratula de la presentación de esta propuesta, toda vez que su grupo ya en mayo de 2001 hizo una propuesta relativa al alumbrado público, al aprovechamiento de la biomasa, y a las energía renovables: energía solar; y aunque todavía no se ha presentado propuesta alguna sobre el aprovechamiento de la biomasa, si se ha hecho respecto de alumbrado público y de la energía solar, por lo tanto votará a favor pues ya lo pensó hace dos años.

El señor Carretero Bermejo quiere destacar la filosofía de la ordenanza. Es positivo y en consecuencia da la bienvenida a la ordenanza en este sentido.

Dice el concejal proponente que es ejemplar, aunque no sabe en qué se basa para decirlo.

A su juicio la ordenanza viene a matacaballo en función de unas subvenciones de la Comunidad de Madrid, y aunque le parezca bien que

se aproveche tal circunstancia, no lo ve que sean las mejores maneras de hacerlo.

Echa en falta el establecimiento de objetivos, no el simple hecho de subvencionar las instalaciones.

Es de agradecer que se haya contado con la Oposición para mejorar el texto primitivo.

En el caso de las rehabilitaciones de edificios, cree que la subvención se quedará un poco corta.

En conclusión da la bienvenida al texto, aunque sea tarde y con otra filosofía.

Por la señora Rivero Flor, del PP, se reitera en lo manifestado por el concejal del área señor Hernández Alonso.

Una vez más el señor Hernández Alonso, del PP, manifiesta que la propuesta no tiene que ver con las subvenciones de la Comunidad de Madrid, éstas contemplan ayudas para consultores y estudios de energía solar.

Que el texto venga a matacaballo no lo entiende así, pues de esta manera vendrán los últimos municipios que realicen este tipo de propuestas, pero no los primeros como es el caso. Entiende que es un texto ejemplar.

Por lo que a los objetivos se refiere, está de acuerdo en que no se detallan pero recuerda que es una ordenanza voluntaria por lo que no está previsto el grado de adhesión que puedan realizar los vecinos.

Una vez más el señor Carretero Bermejo, de IM., deja constancia que el se refiere a otras subvenciones de la Comunidad de Madrid, en las que si se subvencionan las instalaciones.

Por parte del señor Alcalde considerando el asunto suficientemente debatido lo somete al Pleno de la Corporación, que aprueba la propuesta por unanimidad, quórum que representa la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

4. APROBAR INICIAL/DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS, INCLUYENDO LA BONIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDENANZA SOBRE USO DE LA ENERGÍA SOLAR.

Toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta que la presente bonificación es una consecuencia de la aprobación de la ordenanza de energía solar para producir agua caliente sanitaria, aprobada en el punto anterior, por todo lo cual propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar provisionalmente la adición del siguiente texto como número 3 del artículo 5 de la ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras :
 - 3.1 Los interesados que se acojan a esta Ordenanza podrán beneficiarse de una bonificación del 50 por 100 en caso de obra nueva y del 95 por 100 en caso de rehabilitación en el Impuesto de Construcciones y Obras, siempre y cuando esta bonificación no supere los 600 €.
 - 3.2. Los solicitantes de la bonificación deberán demostrar documentalmente que han solicitado las subvenciones que estén disponibles en ese momento, de carácter autonómico o estatal, no habiéndose denegado por razón achacable al peticionario.
 - 3.3. El valor de la bonificación sobre el I.C.O. nunca sobrepasará la diferencia entre el presupuesto de la instalación solar y el valor de las subvenciones concedidas.
 - 3.4. Para acceder a estas bonificaciones será preceptivo estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- 2º.- Someter el mencionado acuerdo a información pública por plazo de 30 días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones pertinentes.
- 3º.- Entender elevado dicho acuerdo provisional a definitivo, caso de no presentarse alegaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 apartado 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

El señor Izquierdo López del PSOE, ve oportuno las bonificaciones para impulsar este tipo de instalaciones.

Por su parte el señor Alcalde manifiesta que aunque en las obras de rehabilitación se subvencione el 95%, el monto económico de la subvención, será menor en comparación con las licencias de nueva planta.

Por su parte el señor Carretero Bermejo, de IM., resalta que la subvención se hace sobre el total de la obra.

En su turno el señor Navarro Castillo, hace una serie de consideraciones en torno al límite de la bonificación, en concurso con otras subvenciones de entidades públicas, aclarándole el señor Hernández Alonso, que en ningún caso el cómputo total de subvenciones más bonificación podrán superar el importe de la instalación.

Por la Alcaldía presidencia se somete a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo, que es aprobada por unanimidad.

5. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE BAR RESTAURANTE EN LA ZONA DEPORTIVA Y PRADO REAL.

Toma la palabra el señor Alcalde, de conformidad con la propuesta de la mesa contratación, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar definitivamente la subasta para la gestión indirecta del servicio público de explotación de bar restaurante de la zona deportiva de Prado Real en Soto del Real a la única plica presentada por D. Carlos Martínez Lorenzo, por el importe de 7.500 € sin IVA.

Tercero. Devolver la fianza provisional al adjudicatario una vez que constituya la garantía definitiva, para lo cual se le requerirá por plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, y Cuarto. Facultar a los Sres. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

La Corporación por la unanimidad aprueba dicha propuesta.

MOCIONES DE URGENCIA:

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

Es conocido por todos, el deficiente servicio que se está dando en nuestro pueblo, por parte de Correos. Como representantes de los vecinos y desde la fuerza de esta institución, el ayuntamiento, tenemos la obligación de hacer llegar a este servicio, la indignación que sienten los sotorrealeños y la necesidad de que se subsanen todos aquellos motivos que impiden que la correspondencia llegue a nuestras casas, en condiciones de aceptabilidad.

Por todo ello, el Pleno del ayuntamiento de Soto del Real, adopta el siguiente acuerdo:

Hacer llegar al servicio de Correos de Soto del Real, el malestar de todos los vecinos, con respecto a la deficiente prestación del servicio de entrega de correspondencia a través de este acuerdo, ratificado por todos los grupos políticos.

Por parte del proponente, señor Gozalo González, tras ratificarse en la moción, pide su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación.

El señor Alcalde, informa que tanto esta Alcaldía como la Concejalía de Atención al Ciudadano, se han cursado requerimientos al respecto, a los servicios de correos de Madrid, y las respuestas han sido siempre que los problemas se deben a reajustes de personal.

Por su parte el señor Gozalo González, entiende que se trataría de dar publicidad al problema, y hacerlo con mayor fuerza desde el Pleno de la Corporación.

Por su parte al señor Navarro Castillo, del CIS, le parece positivo que institucionalmente se de un aviso a Correos, lo ve oportuno.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de IM., se ratifica en la moción, y observa que la situación de Soto del Real, como un municipio residencial, debería incentivar al servicio de Correos para prestar el servicio adecuadamente, toda vez que sin ese esfuerzo no habrá tal beneficio.

En su turno la señora Rivero Flor, del PP, se reitera ya en lo dicho por el señor Alcalde, y no cree oportuno volver a plantear la cuestión.

Por su parte el señor Alcalde manifiesta que la categoría de la oficina de Soto del Real, se ha reestructurado. Entiende que se pueden mejorar los medios que sean necesarios, y si para ello es preciso incrementar la categoría de la oficina, pide que se haga

Nuevamente el señor Izquierdo López, del PSOE, manifiesta que la de Soto es una oficina técnica al haberla subido de categoría como consecuencia de la cárcel de Soto del Real, y tiene que tener otro horario que el que realmente se cumple, por lo cual entiende deberían cumplirlo.

En su turno el señor Palomino Olmos, del PP, apoya por completo la moción del PSOE.

No deberíamos de consentir como Corporación, el servicio que presta Correos.

El por su parte manifiesta desconocer las actuaciones llevadas a cabo por el señor Alcalde y la Concejala de Atención al Ciudadano, en orden a que llevasen seis meses detrás de este tema.

De lo que sí puede dar fe es de que en su establecimiento se dejan cartas de media plaza del doctor Morcillo.

En algunos casos se exculpa con la numeración de las calles.

Por su parte el señor Bernardo Hernán da cuenta a la Corporación de que en los próximos presupuestos de 2003, hay una partida presupuestaria para la numeración de las calles.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Sometida igualmente a votación el texto de la propuesta, la misma se aprueba igualmente por unanimidad.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra señor Izquierdo López, del PSOE, y formula los siguientes:

Al señor Alcalde:

Cómo está el convenio de abastecimiento de agua entre la UTE Guadarrama, y el ayuntamiento de Soto del Real?.

Al señor Bernardo Hernán:

- Qué medidas va a tomar en la obra del campo de fútbol, pues la misma esta mal ejecutada?.
- □ También manifiesta que no hay una puerta en el proyecto para que puedan pasar los servicios de emergencias, ni las ambulancias.

Al señor Palomino Olmos:

- □ Le informa que cada día hay una obra nueva en la finca de Cierro Grande, este asunto lo ha traído varias veces a otros Plenos.
- Por qué no hace una inspección en condiciones, para comprobar si se han hecho más obras que las que venían en el proyecto y si han pagado toda las licencias correspondientes?.
- □ Pide que se emita un informe por parte del señor Arquitecto municipal.
- Para cuándo se convocará la reunión de ganaderos?
- Como están las ayudas prometidas por la UTE Guadarrama, a los ganaderos, por la pérdida de los pastos a consecuencia de las obras del tren de alta velocidad?.

Al señor Hernández Alonso:

 Con la basura se sigue por el mismo camino de siempre, la recogida de cartones es deficiente. Por otro lado la recogida de los contenedores amarillos se realiza con una frecuencia inferior a la establecida en el contrato. Recuerda también que el propio contrato firmado con la empresa FCC SA, disponía que la empresa debería de adquirir una finca para guardar los camiones y herramientas, y sin embargo están utilizando el aparcamiento junto al punto limpio municipal.

Por su parte el señor Gozalo González, del PSOE formula las siguientes:

Al señor Morcillo Juliani:

- Que hay del helipuerto que se dió cuenta hace unos meses, se va a realizar o no?
- □ Que hay del convenio de emergencias 112, se va a recibir la ambulancia prometida o no?.

Al señor Palomino Olmos:

- Reiterarle la petición para que solucione el problema de embalsamiento de agua como consecuencia del badén instalado en la calle Serranía de Ronda.
- □ Si conoce la situación del campo de fútbol, y las quejas de los jugadores y espectadores, como el hecho de que las farolas no hayan funcionado hasta hace pocos días?.

Al señor Bernardo Hernán:

 Reitera su petición para la subsanación de las goteras del polideportivo.

Al señor Palomino Olmos:

Del Cementerio-Tanatorio, indicarle que el único sitio de aparcamiento es el existente junto al punto limpio, y el mismo se encuentra con una iluminación pobre, debiéndose subsanar tal deficiencia, ante la posibilidad de realizarse velatorios nocturnos.

Al señor Hernández Alonso:

Hace dos años le hizo una propuesta para la realización de receptáculos de contenedores de recogida de basura, habiéndole prometido su ejecución, y no habiéndose cumplido la misma.

A la señora Rivero Flor:

Para cuándo estará terminado la construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria?.

Al señor Alcalde:

Qué ocurre con el expediente de Gran hermano, avanza o está paralizado?.

En su turno el señor Navarro Castillo formula las siguientes:

Al señor Bernardo Hernán:

Que pueda pasar una ambulancia al campo de fútbol.

Al señor Palomino Olmos:

- En la finca de Cierro Grande, la última obra parece una plaza de toros.
- □ Insiste una vez más con el qué ha ocurrido con las piedras famosas de la fuente famosa de la calle del mismo nombre?.

Al señor Hernández Alonso:

- En Peña Bubilla, había bastante suciedad, también en el camino del Valle, cree que sería oportuno poner alguna alambrera en el lugar donde se ubican los contenedores de basura para evitar esta situación.
- Por lo que respecta a la campa al lado de la fábrica, tanto por parte del Patronato, como por Medio Ambiente, deberían tomar medidas para que se respete y no sirva de aparcamiento de coches.
- Informa que el pasado día 30 diciembre en la calle del doctor Lagorio, observó tres máquinas y un pico, y ningún operario municipal.

Al señor Tablado Rufo:

En relación con la agenda o dietario que se les ha suministrado, le extraña que no tenga nada del españolismo propugnado por el PP, toda vez que todas las referencias geográficas y de otro orden vienen en idioma extranjero. Se hacen referencia a todas las fiestas menos a las de España. Tiene otro capítulo de conversiones y medidas. Y de los teléfonos de interés vienen de todos los sitios menos los de Soto del Real.

En su turno el señor Carretero Bermejo, de IM:

Recuerda que hace unos días hubo un accidente en las obras del AVE, que ocasionó la muerte de dos personas, y quisiera conocer si es un asunto puntual, y si las obras cuentan con las medidas adecuadas de seguridad?.

Al jefe de personal:

- Situación acerca de la impugnación de las elecciones sindicales, cuál fue su resultado?.
- □ Del asunto del Prestige y del acuerdo de los concejales, si se va a llevar a cabo lo pactado, y las medidas a adoptar al respecto?.
- □ Del expediente de Zepelin TV, ratificar la pregunta del señor Gozalo González, y solicitar que se agilice el expediente.
- Hace referencia al juicio oral mantenido días atrás a consecuencia de la querella presentada por varios concejales contra las manifestaciones del señor Valcárcel, y pregunta si los servicios jurídicos los va a soportar cada grupo político los suyos, o los va a asumir el ayuntamiento.?

A la señora Rivero Flor:

Una vez rebasado ya el cuarto plazo para la construcción del centro de educación infantil y primaria, y si se van a cumplir los plazos?.

Al señor Alcalde:

- Respecto del interdicto de paralización de las obras de construcción del centro de educación infantil y primaria, por ocupación de terreno particular en qué estado se encuentra?.
- □ Del campo de fútbol reiterar las quejas de su compañero de Oposición, al no contar el mismo con acceso para ambulancias.
- Recuerda que en una reunión anterior a la ejecución de la obra se sugirió por parte de la Oposición las salidas de emergencia, habiéndose hecho caso omiso de la misma.
- □ También respecto del campo de fútbol, señalar que cada día que pasaba por las obras veía una capa de arena nueva.

Por su parte señor Bernardo Hernán pide al señor Carretero Bermejo, que concrete la pregunta:

Una demás el señor Carretero Bermejo manifiesta que el tipo de arena con la que se está realizando el campo de fútbol, cuando se moja se embarra y al secarse se ponen duras como una piedra, son un peligro.

- □ El drenaje está a un nivel que no es el adecuado con respecto al río, según denuncia de un vecino, que no ha podido verificar.
- En el concurso de limpieza estaba previsto la del cauce del río, y por la zona donde ha pasado recientemente no se ha hecho ninguna actuación.

Al señor Palomino Olmos:

- Si sabe que alguna comunidad de propietarios ha interpuesto una denuncia por la concesión de una licencia de residencia de tercera edad?.
- Parte del Equipo de Gobierno cobra unas indemnizaciones, y pide que se diga si tienen horario, toda vez que cuando viene al ayuntamiento, no encuentra a ningún representante de aquel?.
- □ En la medida de lo posible pide que se haga coincidir el horario de los concejales con el del ayuntamiento.

Acto seguido por parte del señor Alcalde se manifiesta lo siguiente:

Al señor Izquierdo López:

Respecto del convenio de abastecimiento de agua entre la UTE Guadarrama y el ayuntamiento de Soto del Real, han habido varios requerimientos de esta Alcaldía, y está a la espera de que se le llame por parte de la empresa.

Al señor Gozalo González:

Del expediente sancionador de Zepelin TV, la diligencia de esta Alcaldía ha quedado demostrada en el juicio oral que recientemente se ha celebrado como consecuencia de las querellas presentadas por varios concejales de la Corporación de distintos partidos políticos contra el señor Valcárcel autor de las mismas. Recuerda que el en su momento paralizó la actividad, si bien por parte de la empresa se recurrió su decreto, y el juzgado de lo contencioso administrativo suspendió la ejecución.

Es intención de esta Alcaldía que en la cuantía de la sanción sea ejemplar y en función de esta puede ser competencia del señor consejero o de esta Alcaldía.

Le consta la reuniones del señor Palomino Olmos y del señor Secretario con los técnicos de la Comunidad de Madrid.

Lo último de este asunto ha sido reiterar la consulta sobre la posibilidad de delegación de competencias de esta Alcaldía en favor del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

No obstante reiterar que no hay prescripción de acciones, toda vez que no han transcurrido los cuatro años desde su inicio.

Por su parte el señor Gozalo González, del PSOE, reclama que no basta con abrir el expediente, sino que hay que resolverlo.

Cree que se debe de insistir sobre este asunto, al igual que se hizo con el asunto de la cárcel, y el pago del impuesto de construcciones instalaciones y obras.

Una vez más el señor Alcalde manifiesta que tiene la responsabilidad suficiente para que este asunto no decaiga.

Entiende que una línea de actuación puede venir del beneficio declarado a Hacienda por la empresa Zepelin TV, que podría rebasar la cuantía de la que él es competente.

Al señor Navarro Castillo:

□ Trasmitirá a los empleados municipales la observación realizada.

Al señor Carretero Bermejo:

- Respecto de la catástrofe del tren de alta velocidad, a que supuso dos muertos, el no ha hablado con la prensa, aunque le consta que se está investigando los hechos.
- Por lo que a las elecciones sindicales se refiere, no tiene conocimiento de la resolución de reclamación interpuesta por los trabajadores, si bien tiene información de la celebración de un acto de conciliación.
 - Informa que para personal funcionario se presentaron dos listas en las que se produjo un empate de votos, resolviéndose a favor del candidato de mayor antigüedad.
 - De los laborales, se presentó una candidatura, y hubo otra que fue desestimada por presentarse fuera de plazo.
- De los gastos de asistencia letrada de los señores concejales en las querellas presentadas por las manifestaciones del señor Valcárcel, señalo que los representantes del Partido Popular, se dirigieron al señor Vera Jarabo, letrado que ya ha representado este ayuntamiento en asuntos de orden penal, y lo abonará el ayuntamiento.

Por su parte el señor Izquierdo López del PSOE recuerda que tanto su partido como el CIS fueron los primeros en denunciar los hechos y, creo que si el PP es defendido con cargo al ayuntamiento, también debe de serlo el PSOE y el CIS.

- Prosigue el señor Alcalde manifestando que por lo que al interdicto por la ocupación de terrenos se refiere, si el señor Carretero Bermejo necesita más información se le facilitará.
 - Recuerda que el Pleno de la Corporación puso a disposición de la Comunidad de Madrid unos terrenos, y es la propia Comunidad la que contrató las obras y ejecuta el proyecto de construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria, en cuya gestión el ayuntamiento no interviene.
 - Así pues interdicto contra el ayuntamiento no hay ninguno.
 - Si la pregunta se refiere al error de lindero de la parcela cedida por al ayuntamiento a, y por éste a la Comunidad de Madrid, es posible que tal error exista.
- Por lo que respecta a la dedicación de los concejales y sus horarios, señalar que por acuerdo de Pleno se estableció una dedicación de los señores concejales, y así recuerda que el señor Palomino Olmos tiene dedicación a tiempo parcial y los señores Bernardo Hernán, la señora Rivero Flor y el mismo la tienen a tiempo completo. Ningún ciudadano se ve mermado en los servicios de este ayuntamiento. Se coincidirá o no pero el trabajo se realiza.

En su turno el señor Palomino Olmos manifiesta:

Al señor Gozalo González.

- □ En cuanto al badén de la calle Serranía de Ronda, lo iba a ver el señor Briones para estudiar si es problema de la comunidad propietarios o del ayuntamiento.
 - Por su parte la señora Rivero Flor, manifiesta que a ella no la consta que la entidad urbanística de conservación Vistarreal haya recibido queja alguna sobre el particular, toda vez que los badenes se pusieron de común acuerdo con los propietarios.
- Continua el señor Palomino Olmos manifestando que respecto del campo de fútbol no tiene constancia de estas obras. Si bien a partir de este último domingo le han dado las quejas de esta instalación. Recientemente ha pedido a la Secretaría las certificaciones de las que no había tenido conocimiento con anterioridad.
- Del Cementerio-Tanatorio, informar que ya le ha dado cuenta al señor Alcalde de que los camiones que hoy aparcan junto al punto limpio, tienen que irse de allí. Está convencido, de que será

suficiente con la luz de la carretera, no obstante si no fuera así se pueden poner seis farolas para iluminar la zona.

Por su parte el señor Gozalo González, insiste en que no tiene calidad visual este aparcamiento.

- Prosigue el señor Palomino Olmos respondiendo al señor Izquierdo López, que reconoce respecto de la finca de Cierro Grande, que el asunto le está desbordando.
 - Manifiesta que se pusieron en conocimiento de la Comunidad de Madrid los hechos.
 - Por todo ello se compromete a que se haga un informe por el señor Arquitecto.
- De la reunión de ganaderos señalar que se le pidió la celebración de la misma el pasado día 20 de diciembre, pero dada las fechas, y no contando con las cuentas de los pastos, que en la actualidad ya están realizadas, no se convocó en esta fecha, estando previsto hacerlo próximamente.
- Por lo que respecta a las ayudas a los ganaderos por los daños producidos en los pastos por la empresa UTE Guadarrama, piensa que se facilitarán dichas ayudas.

Al señor Navarro Castillo:

□ Indicarle que lo que apunta como plaza de toros cree pueda tratarse de un corral.

En dúplica el señor Navarro Castillo manifiesta que le parece mentira que la Consejería de Medio Ambiente, que propone sanciones a un particular que corta dos árboles, consienta lo que se está haciendo allí.

□ El señor Palomino Olmos, responde al asunto de la fuente de la calle del mismo nombre, que se buscarán las piedras que faltan.

Al señor Carretero Bermejo:

Manifestarle que desconoce si ha habido alguna denuncia de alguna comunidad de propietarios frente al ayuntamiento por la concesión de sendas licencias de obra y apertura para la construcción de un centro de tercera edad.

En su turno la señora Rivero Flor pasa a contestar las preguntas a ella formuladas:

 Por lo que respecta a la situación de la construcción del nuevo centro de educación infantil y primaria, pregunta realizada por los señores Gozalo González y Carretero Bermejo, informar que había unos plazos previstos hasta noviembre de 2002, pero ha habido una ampliación de estos plazos por parte de la Comunidad de Madrid de noviembre a marzo de 2003. El ayuntamiento está velando no sólo porque se cumpla este plazo sino porque se acelere. También desde la empresa constructora se están haciendo esfuerzos en el proceso de secado de la construcción, si bien el tiempo no ayuda nada.

Del asunto de la agenda o dietario, pregunta realizada por el señor Navarro Castillo, señalar que ella es la responsable de la misma, habitualmente maneja esta agenda y lo que valora es que sea de día vista. Desde que estamos en la Unión Europea se hacen en varios idiomas.

La hubiera encantado que se hubiera felicitado por haber insertado los teléfonos de interés en los calendarios de Soto del Real.

Al señor Carretero Bermejo:

Respecto del asunto del *Prestige* señalar que se dio difusión al acuerdo corporativo a través del boletín municipal, y también a las asociaciones.

No obstante este asunto se ha dilatado en el tiempo. A nivel de la Comunidad de Madrid no existían mecanismos de ayuda, tan sólo un único número de teléfono coordinado con el voluntariado.

Se están impulsando normativas a nivel europeo para que se consigan ayudas para el pueblo gallego.

Destaca también en la normativa de la Federación Madrileña de Municipios, canalizando las ayudas a través de la federación gallega.

En cuanto a la falta de presencia suya en el ayuntamiento en los últimos días señalar que por motivos personales ajenos a su voluntad ha estado de baja laboral.

Por su parte del señor Bernardo Hernán, del PP, tras excusarse con el señor Carretero Bermejo por haberle interrumpido en su exposición, quiere eximir de toda responsabilidad política al señor Palomino Olmos en la obra de campo de fútbol, responsabilidad que asume el en su integridad.

 Aunque advierte que en principio pueda parecer que no tiene nada que ver, trae a colación el hecho de que en la cabalgata de Reyes de este último año estuvo tratando de encontrar a los concejales de la Oposición, y no vio a nadie. Ese día llovió muchísimo, tanto es así que en algunos municipios se suspendieron los actos. Y viene esto a cuento porque estuvo con el señor Alcalde buscando las goteras en el polideportivo y no vieron ninguna.

Informa que tiene los presupuestos de varias empresas para la impermeabilización de la cubierta del polideportivo, empresas que dan una garantía de diez años.

Por su parte el señor Gozalo González, del PSOE, señala que las goteras existen toda vez que con posterioridad las ha habido.

Una vez más el señor Bernardo Hernán recuerda que en el mes de septiembre 2002 se hizo un repaso general de la cubierta, habiéndose consultado el problema con la dirección general de Deportes, y desde esa fecha lo cierto es que el problema se ha minimizado.

Por su parte el señor Izquierdo López manifiesta que debería de hacerse un estudio en profundidad sobre esta cuestión, pues piensa que si el problema viene de la condensación, no se va a solucionar nada con la impermeabilización.

En su turno el señor Bernardo Hernán continua manifestando que en el asunto del campo de fútbol se han recogido las sugerencias del PSOE para dotar de accesos al campo a las ambulancias, y tan es así que incluso podrán pasar trailers, pues en la parte izquierda aún tienen que seguir trabajando las máquinas.

Respecto de si la arena es o no la adecuada, a él también le preocupa. La empresa dice que con las precipitaciones de lluvia se forman minibolsas de agua, y no sirve de nada compactar hasta que no se seque.

En duplica el señor Carretero Bermejo manifiesta que entiende que el drenaje no está bien hecho, nunca ha visto un campo de fútbol a cuatro aguas.

Por su parte el señor Bernardo Hernán continua argumentando que el equipo de fútbol de Soto del Real está federado, y el árbitro de la federación, es el que decide si el campo esta o no en condiciones para jugar.

Se trata de una obra reciente que no está asentada.

Cree que cuando haya quince días sin agua, se pasará el rodillo y se compactará.

Recuerda que hay una dirección técnica que recepcionará las obras.

Por su parte el señor Morcillo Juliani manifiesta:

Al señor Gozalo González:

- En realidad no se nos ofreció una ambulancia, sino el apoyo para conseguirla. Actualmente el SERCAM no actúa sino que lo hace el SUMA, y el ayuntamiento de Soto del Real queda fuera de esta cobertura. No obstante conseguiremos los medios por nosotros mismos.
- Del helipuerto, se puede replantear esta cuestión. La idea del ayuntamiento era situar la helisuperficie en la parcela junto al centro de salud. Posteriormente este tipo de helipuertos no se ha podido hacer toda vez que los requerimientos no los tenía la zona, habiéndose ofertado una nueva parcela al sitio de las Eras, en la zona verde de Prado Quintín, pero al parecer los parámetros que exigía Navegación Aérea no se cumplían.

Por su parte el señor Hernández Alonso, del PP contesta a las siguientes preguntas:

Al señor Izquierdo López:

- Por lo que respecta a la recogida de cartón, congratularse de que ha sufrido un incremento importante tan es así que se ha duplicado el reciclaje de este material, circunstancia esta de la que se enorgullece. No obstante detectada la situación puntual que apunta el señor Izquierdo López, se corrigió.
- De los cubos amarillos, señalar que los mismos se recogen dos veces por semana, lo que representa el doble de lo que se hacía en el contrato primitivo.
- Respecto del lugar para la guarda de la maquinaria y herramientas de la empresa de recogida de basuras, señalar que está de acuerdo con la observación del señor Izquierdo López, en breve espera tener resuelta esta cuestión.

Al señor Gozalo González:

 Manifestarle que lleva toda la razón en cuanto a los receptáculos de los cubos de basura. Por razones económicas guiso que se hicieran por los empleados municipales, pero los mismos dado su volumen de trabajo lo tienen en un segundo orden de prioridad, por todo ello pide ayuda al señor Alcalde en este sentido.

Al señor Navarro Castillo:

- Señalar que para evitar en Peña Bubilla la suciedad existente, se adoptarán las medidas necesarias para que tal cosa no suceda.
- □ Del camino del Valle el mismo es limpiado todo los años por los empleados municipales.
- □ El asunto de los carteles publicitarios de obras se quitaran próximamente.
- Por lo que respecta a la campa de la fábrica donde se aparcan vehículos, señalar que es una zona no habilitada para la actividad.
 Pide en consecuencia que el señor Arquitecto informe.

Al señor Carretero Bermejo:

□ En lo que se refiere a la limpieza del cauce del río, señalar que el nuevo pliego de condiciones que ha asumido la empresa contratada, contempla la limpieza de la zona una vez al mes.

Por último señor Palomino Olmos recuerda que mientras que no contemos con una zona industrial en el municipio hay que hacer una interpretación extensiva y no restrictiva de este tipo de instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21 horas y 50 minutos que todo lo cual como secretario doy fe